

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

Ate, 26 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° -2024-EMAPE/GL

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 000001-2024-EMAPE/GCAF, de fecha 4 de enero de 2024, y el InformeN° 014-2024-LVVN, de fecha 26 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3 del Texto Único Ordenadode la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, en el numeral 15.1 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de laLey N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decretosupremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto legislativo N° 1341, establece que "(...), cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesariospara el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, losque deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con lafinalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contratacionesde bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento yel numeral 15.3 del citado artículo precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contratacionesdel Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, además, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la LeyN° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (En delante, RLCE), se establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225,se señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 6.3. Precisa que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificada mediante Resolución N° 213- 2021-OSCE/PRE, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de Formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC); asimismo, uniformiza criterios para la Planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el PAC bajo el enfoque de Gestión por resultados que permitirá el cumplimiento de los fines púbicos;

Que, mediante Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3° de la Ley modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 000001-2024-EMAPE/GCAF, del 04 de enero de 2024, seaprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE SA., para el año fiscal 2024;

Que, con Resolución N° 000001-2024-EMAPE/GL, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la primera modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución N° 000005-2024-EMAPE/GL, de fecha 24 de enero de 2024, se aprobó la segunda modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, a través de la Resolución N° 000006-2024-EMAPE/GL, de fecha 02 de febrero de 2024, se aprobó la tercera modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución N° 000007-2024-EMAPE/GL, de fecha 19 de febrero de 2024, se aprobó la cuarta modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución N° 000008-2024-EMAPE/GL, de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó la quinta modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución N° 000009-2024-EMAPE/GL, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó la sexta modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución N° 000010-2024-EMAPE/GL, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó la séptima modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución N° 000011-2024-EMAPE/GL, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la octava modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, con Resolución N° 000012-2024-EMAPE/GL, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprobó la novena modificatoria del PAC 2024 de EMAPE S.A.;

Que, mediante el Informe N° 0014-2024-LVVN, de fecha 26 de marzo de 2024, el especialista en contrataciones de la Gerencia de Logística informa respecto a la necesidad de tramitar la aprobación de la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones incluyéndose tres (03) procedimiento de selección:



EMAPE S.A.

- Una (01) Licitación Publica correspondiente a la contratación de la Ejecución de obra "REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ (PASEO DE LA REPÚBLICA – AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2632396.cuyo valor referencias es de S/ 4′681,456.57.
- Una (01) Adjudicación Simplificada correspondiente a la ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ÁRBOLES PARA EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LAS VÍAS ADMINISTRADAS POR EMAPE S.A, CUYO VALOR REFERENCIAL ES DE S/ 474,500.00.
- Una (01) Licitación Publica correspondiente a la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA "REPARACIÓN DE CALZADA Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR (PEDRO MIOTTA – INGRESO A PLAYA PUNTA ROCAS) DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CUI N° 2632542, CUYO VALOR REFERENCIAL ES DE S/ 4'754,338.13.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMAPE/GG con fecha 10 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2024, incluyendo tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones conforme se detallan en el Anexo A, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo Segundo</u>. - **DISPONER** que la Gerencia de Logística publique en el SEACE la presente resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

<u>Artículo Tercero</u>.- **DISPONER** que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedana la publicación de la presente modificación del PAC, en la página webhttp://www.emape.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EMAPE S.A.

ANEXO A

N. REF PAC	ENTIDAD	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
34	EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.	Ejecución de obra "Reparación de calzada; en el(la) Avenida Canadá (paseo de la república – Av. circunvalación) en el centro poblado la Victoria, distrito de la Victoria, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N° 2632396.	LICITACION PUBLICA	S/ 4'681,456.57	ABRIL
35	EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.	Adquisición de plantas ornamentales y árboles para el mejoramiento paisajístico de las vías Administradas por EMAPE S.A	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 474,500.00	ABRIL
36	EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.	Ejecución de obra "Reparación de calzada y señales de tráfico; en el(la) Av. Antigua Panamericana Sur (Pedro Miotta – Ingreso a playa Punta Rocas) distrito de Lurín, provincia Lima, departamento Lima", con CUI N° 2632542	LICITACION PUBLICA	S/ 4′754,338.13	ABRIL

